

Convocatoria de evaluación de grupos de Investigación del ISPA - 2022

INTRODUCCIÓN

El ISPA persigue convertirse en una institución de I+D+i de excelencia y referente a nivel nacional e internacional. Para conseguir este objetivo es necesario establecer mecanismos que permitan realizar un seguimiento de la actividad I+D+i e implantar acciones que permitan cumplir con el reto de la mejora continua.

Uno de estos mecanismos es la evaluación periódica de nuestros grupos de investigación.

1. OBJETO

1. La evaluación de la actividad investigadora e innovadora permite realizar un seguimiento de la actividad de los grupos y también, sobre sus necesidades. Es una herramienta mediante la cual la Dirección del ISPA puede contribuir a mejorar la calidad de la producción científica y técnica de los grupos.

Nuestros procesos de evaluación deben adecuarse a la Estrategia Europea de Recursos Humanos para los Investigadores (HRS4R) y al plan HRS4R del ISPA.

2. La evaluación debe tener en cuenta los distintos tipos grupos que conviven en el centro en cuanto a:

A. Nivel de Experiencia /Capacidad: Consolidados, Emergentes, Asociados

B.- Tipos de Investigación: Básica, Traslacional, Clínica

C.- Tipo de producción: Investigadora (publicaciones y proyectos); Transferencia (desarrollo de patentes, transferencia a la empresa); Asistencial (orientado a la clínica, ensayos clínicos, guías clínicas)

D.- Tamaño y composición del grupo

E.- Origen: Universidad de Oviedo, CSIC, HUCA, FINBA

3. La evaluación debe tener en cuenta los medios (recursos humanos de plantilla y recursos técnicos) disponibles en cada grupo y la trayectoria previa del grupo. Asimismo, deben tenerse en cuenta los procesos de relevo generacional.

4. Los periodos evaluables deben tener en cuenta las bajas, permisos, excedencias y sabáticos del personal (especialmente los IPs) de los grupos. De acuerdo con estándares de buenas prácticas, para periodos de ausencia de actividad científica de más de 3 meses, deben añadirse, al menos, otros 6 meses al tiempo de extensión de los periodos evaluables.

5. La evaluación debe tener en cuenta todos los aspectos asociados a la actividad científica: publicaciones, financiación, transferencia técnica y clínica, formación y gestión de RRHH, internacionalización, gestión institucional, actividades docentes, actividades asistenciales, etc.

6. Las evaluaciones deben combinar criterios cuantitativos y cualitativos que no se basen de forma exclusiva en métricas de producción y/o impacto, de forma que se valoren los logros de cada contribución de una forma más amplia. En cualquier caso, las métricas de las publicaciones (índices de impacto, posición en cuartiles, etc.) que puedan usarse en las evaluaciones se deberán referir a los vigentes en el momento de aceptación del manuscrito, salvo en el caso de revistas nuevas que aún no dispongan de métricas aprobadas para las que se tendrá en cuenta la trayectoria futura de la revista.

2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

- Presidente: Dirección científica (o subdirector en quien delegue)
- Secretario: Coordinador de Área (correspondiente al grupo evaluado)*
- Vocal: Miembro CCE
- Vocal: Miembro CCE
- Vocal: Miembro CCE

Cuando proceda evaluar a un grupo liderado por un Coordinador de Área será sustituido por un jefe de grupo (R4) de su área designado por la Dirección Científica.

3. PROCESO DE LA EVALUACIÓN

3.1 Los grupos a evaluar deben enviar a la Dirección Científica la documentación indicada en el apartado [Solicitud](#).

3.2 Los jefes de grupo serán citados a una entrevista presencial con la Comisión de Evaluación. Se recomienda preparar una breve exposición (aprox. 10 min) con los méritos del grupo en el periodo evaluable.

3.3 La comisión de evaluación elaborará un informe que califique la producción del grupo como Favorable, Mejorable o Desfavorable de acuerdo con el cumplimiento de los baremos establecidos.

En caso de una evaluación **Favorable**, el grupo continuará con actividad como grupo consolidado (o emergente) durante un nuevo periodo de 5 años hasta su próxima evaluación.

En el caso de evaluación **Mejorable** la comisión propondrá un periodo de seguimiento de entre 2-3 años para volver a realizar la evaluación.

En el caso de una evaluación **Desfavorable** la comisión puede proponer una reestructuración del grupo, la reconsideración del grupo como grupo asociado o en casos excepcionales, un periodo de seguimiento de entre 1-3 años para realizar una nueva evaluación. Este proceso queda recogido en el punto 6 del presente documento. En cualquier caso, el informe de la comisión puede contener sugerencias para el grupo y/o para la institución encaminadas a favorecer la viabilidad y productividad del grupo.

4. BAREMOS DE LA EVALUACIÓN PARA OPTAR A GRUPO CONSOLIDADO

4.1. Requisitos mínimos del jefe de grupo

4.1.1. Cumplir uno de estos 2 requisitos:

- Haber obtenido un proyecto competitivo del plan nacional (AEI, AES) o Internacional en los últimos 5 años en los que figure como IP (o co-IP) el jefe de grupo.
- Haber publicado como autor principal (primero último y/o de correspondencia) en los últimos 5 años al menos: 4 artículos que cumplan alguno de estos criterios de calidad, Q1 / IF>4.5 / >4 citas 1er año / >8 citas 2do año / >18 citas en total; o bien 2 artículos

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ISPA 2022 (EVAL-GRUP-22)

que cumplan alguno de estos criterios, D1 / IF>8.5 / >7 citas 1er año / >14 citas 2do año / >26 citas /criterios de publicación destacada; o bien 1 artículo que cumpla alguno de estos criterios IF>20 / >15 citas 1er año / >30 citas 2do año / >60 citas /criterios de publicación destacada.

4.1.2. En aquellos casos en los que jefe de grupo tenga 62 o más años se presentará un Plan de Relevo Generacional que incluirá la propuesta de un/una co-IP del grupo.

4.1.3. El jefe de grupo debe tener vinculación laboral con alguna de las instituciones que integran el ISPA, prestando servicios en la misma como personal en activo mediante relación funcional, estatutaria o contractual.

4.2. Valoración de los grupos consolidados

Valoración Favorable: Se otorgará a aquellos grupos que superen un mínimo de 35 puntos dentro de los baremos de criterios evaluables (criterios principales, complementarios y moduladores), de los que 20 puntos correspondan al capítulo de criterios principales.

Valoración Mejorable: La obtendrán aquellos grupos con una puntuación de entre 25 y 34 puntos dentro de los baremos de criterios evaluables (criterios principales, complementarios y moduladores).

Valoración Desfavorable: La obtendrán aquellos grupos con una puntuación menor de 25 puntos dentro de los baremos de criterios evaluables (criterios principales, complementarios y moduladores).

5. BAREMOS DE LA EVALUACIÓN PARA OPTAR A GRUPO EMERGENTE A PARTIR DE GRUPO ASOCIADO

5.1. Requisitos mínimos del jefe grupo:

5.1.1. Que el jefe de grupo tenga una edad menor de 50 años o una experiencia postdoctoral de menos de 15 años. Excepcionalmente, y con el fin de reforzar la potencia investigadora o innovadora del ISPA, se podrán evaluar como jefes de grupo emergentes a investigadores que no cumplan los requisitos anteriores.

5.1.2. Que el jefe de grupo haya obtenido un contrato de los programas Miguel Servet o Ramón y Cajal o que haya obtenido como IP un proyecto competitivo del plan nacional (AEI, AES) en los últimos 5 años.

5.1.3. Haber publicado al menos 2 artículos en los últimos 5 años en los que el jefe de grupo sea autor principal (primero último y/o de correspondencia) que cumplan alguno de estos criterios de calidad: Q1 / IF>4.5 / >4 citas 1er año / >8 citas 2do año / >18 citas en total.

5.2. Valoración de los grupos asociados para pasar a grupos emergentes

Valoración Favorable: Se otorgará a aquellos grupos que superen un mínimo de 25 puntos dentro de los baremos de criterios evaluables (criterios principales, complementarios y moduladores, de los que 15 puntos correspondan al capítulo de criterios principales).

Valoración Mejorable: La obtendrán aquellos grupos con una puntuación de entre 17 y 24 puntos dentro de los baremos de criterios evaluables (criterios principales, complementarios y moduladores).

Valoración Desfavorable: La obtendrán aquellos grupos con una puntuación menor de 17 puntos dentro de los baremos de criterios evaluables (criterios principales, complementarios y moduladores).

6. ESQUEMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN



* A partir del 3er año, los grupos emergentes que lo deseen pueden pedir su evaluación para pasar a grupo consolidado.

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ISPA 2022 (EVAL-GRUP-22)

Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias
Avda. Hospital Universitario s/n 33011 Oviedo (Asturias)

7. SOLICITUD

La presente convocatoria se difundirá en las páginas web y redes sociales corporativas. Adicionalmente, se solicitará su publicación en la página web del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA).

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección info@ispasturias.es con el asunto “REF: EVAL-GRUP-22” (seguido del nombre del grupo) desde la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 horas del 5 de octubre de 2022.

Las solicitudes deberán contener los siguientes documentos, los cuales están adjuntos en la convocatoria:

- **Documento 1:** Modelo normalizado de evaluación de grupos.
- **Documento 2:** Hoja de autoevaluación.
- **Documento 3:** Declaración responsable de veracidad de los datos, según la cual el responsable o responsables de los grupos garantizan la veracidad de los datos personales, académicos y científicos incluidos en la solicitud, y de que se cumplen los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- **Documento 4:** Consentimiento de tratamiento de datos personales

Enlace a la convocatoria: <https://www.ispasturias.es/evaluacion-grupos-22>

Fdo. María Victoria Álvarez Martínez
Directora Científica ISPA

ANEXO: CRITERIOS EVALUABLES

Anexo A. Criterios Principales

MÉRITOS		PUNTOS
A.1. Publicaciones **‡§&	A.1.1. Publicaciones como autor principal (AP) que cumplan: IF>20 / >15 citas 1er año / >30 citas 2do año / >60 citas /criterios de publicación destacada**	7
	A.1.2. Publicaciones como AP que cumplan: D1 / IF>8.5 / >7 citas 1er año / >14 citas 2do año / >26 citas /criterios de publicación destacada**	3,5
	A.1.3. Publicaciones como AP que cumplan: Q1 / IF>4.5 / >4 citas 1er año / >8 citas 2do año / >18 citas /criterios de publicación destacada**	2
	A.1.4. Publicaciones como AP: Q2 / IF>2.5 / > 3 citas en 2 años / > 7 citas	1
	A.1.5. Publicaciones como no AP que cumplan: IF>20 / >15 citas 1er año / >30 citas 2do año / >60 citas /criterios de publicación destacada**	2
	A.1.6. Publicaciones como no AP que cumplan: D1 / IF>8.5 / >7 citas 1er año / >14 citas 2do año / >26 citas /criterios de publicación destacada**	1
	A.1.7. Publicaciones como no AP que cumplan: Q1 / IF>4.5 / >4 citas 1er año / >8 citas 2do año / >18 citas /criterios de publicación destacada**	0,5
	A.1.8. Edición de libros científicos en editoriales de prestigio [¥]	2
	A.1.9. Capítulos de libro como AP en editoriales de prestigio	0,5
<p>* Para cada tipo de publicación se deberá cumplir al menos uno de los criterios descritos.</p> <p>‡ Se admiten artículos originales y revisiones (sistemáticas, meta-análisis⁹ y guías de práctica clínica. No contabilizan <i>case report</i>, cartas al director o editor, a excepción de <i>short communication</i> o carta científica, que podrán ser tenidos en cuenta en función de su contenido científico siempre que se remita el texto completo junto con la solicitud.</p> <p>§ A partir del 2023 solo se tendrán en cuenta las publicaciones en las que aparezca en la filiación institucional el ISPA.</p> <p>& El número de citas se obtendrá de los índices JCR o Scopus.</p> <p>** Los criterios de publicación destacada hace referencia a otros aspectos sobre el impacto de la publicación en el campo (comentarios de otros autores, perfil excelente de difusión, etc.) y su valoración depende exclusivamente de la comisión de evaluación</p> <p>¥ Editoriales como Elsevier, Springer, Wiley, NPG, etc. Se descartarán publicaciones en editoriales consideradas predatorias o dudosas.</p>		
<p>Las métricas de las publicaciones (índices de impacto, posición en cuartiles, etc.) se deberán referir a los vigentes en el momento de aceptación del manuscrito, salvo en el caso de revistas nuevas que aún no dispongan de métricas aprobadas para las que se tendrá en cuenta la trayectoria futura de la revista.</p>		
A.2. Proyectos / Redes / Financiación	A.2.1. IP (co-IP) /Partner Proyecto internacional en convocatorias públicas	5
	A.2.2. IP proyecto nacional competitivo (AEI, ISC III, proyectos y financiación redes y ciber) con financiación ≥ 100.000€	4
	A.2.3. IP proyecto nacional competitivo (AEI, ISC III, proyectos y financiación redes y ciber) con financiación < 100.000€	3
	A.2.4. IP proyecto nacional competitivo privado (AECC, Caixa, otros...) ≥ 100.000€	4
	A.2.5. IP proyecto nacional competitivo privado (AECC, Caixa, otros...) < 100.000€	2
	A.2.6. IP proyecto regional competitivo con financiación	2
	A.2.7. Acuerdo con empresas privadas con financiación ≥30.000 €	1
	A.2.8. Otros proyectos como IP/acuerdo empresa con financiación < 30.000€	0,5
A.3. Transferencia	A.3.1. Creación Spin-off	5

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ISPA 2022 (EVAL-GRUP-22)

Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias
 Avda. Hospital Universitario s/n 33011 Oviedo (Asturias)

empresa/ innovación	A.3.2. Patente licenciada	4
	A.3.3. Patente aprobada	2
	A.3.4. Patente solicitada	1
	A.3.5. Acuerdo de colaboración/licencia con empresas	1
	A.3.6. MTAs para cesión de materiales/Know how propios del grupo	0,5
A.4. Transferencia clínica	A.4.1. Promotor de EECC* Fase 1/2	5
	A.4.2. Promotor de EECC* Fase 3/4	4
	A.4.3. Participar en EECC*	2
	A.4.4. Elaboración de guías clínicas internacionales	3
	A.4.5. Elaboración de guías clínicas nacionales	2
	A.4.6. Contribución a nuevos procedimientos clínicos / docs de consenso	2
* EECCs gestionados por FINBA		
A.5. Formación de investigadores	A.5.1. Dirección de Tesis doctoral con publicaciones de primer autor	3
	A.5.2. Dirección de Tesis doctoral sin publicaciones	1,5
	A.5.3. Captación de RRHH postdoctoral competitiva (AEI, AES, programas autonómicos, otras agencias)	3
	A.5.4. Captación de RRHH predoctoral competitiva (AEI, AES, programas autonómicos, otras agencias)	2
	A.5.5. Captación de RRHH postdoctoral y predoctoral intramural	1,5
	A.5.6. Captación de RRHH privada no competitiva	0,5
	A.5.7. Dirección TFM	1 (puntuación máx. 5 p)
	A.5.8. Dirección TFG	0,5 (puntuación máx. 2,5 p)

Anexo B. Criterios Complementarios

	MÉRITOS A VALORAR	COMPENSACIÓN
B.1. Internacionalización	Nº de publicaciones con colaboraciones internacionales	Hasta 5 puntos
	Participación en proyectos internacionales (se puede valorar la mera solicitud de proyectos como partners)	
	Atracción de talento internacional	
	Estancias y visitas internacionales (número, duración y calidad de estancias)	
	Participación en comités de evaluación internacionales	
	Consejos editoriales	
	Organización eventos internacionales	
B.2. Investigación colaborativa	Pertenencia a Redes nacionales (CIBER, RETIC, Redes de Excelencia) o internacionales	Hasta 3 puntos
	Liderazgo en Redes Nacionales o internacionales	
	Colaboraciones intra e intermurales	
B.3. Gestión institucional	Participación en comisiones/comités institucionales de miembros del grupo	Hasta 3 puntos
	Otras actividades de gestión dentro del instituto	
	Coordinadores de área	
B.4. Movilidad y Formación de personal	Estancias y visitas nacionales (número, duración y calidad de estancias)	Hasta 3 puntos
	Organización de cursos de formación	
	Asistencia a cursos de formación	
B.5. Difusión / Divulgación	Difusión de resultados a través de organización y participaciones relevantes en congresos, conferencias invitadas, etc.	Hasta 3 puntos
	Otras acciones de difusión de resultados	
	Otras acciones de difusión del instituto	
	Actividades de divulgación de las actividades científicas / actores claves no científicos	
B.6. Otros criterios	Otros méritos que presenten los grupos	Hasta 3 puntos

Anexo C. Criterios moduladores

	CRITERIOS A VALORAR	MODULACIÓN DE LA EVALUACIÓN
C.1. Docencia / Asistencia	Alta carga docente / asistencial	Reducción del umbral exigido (incluyendo criterios principales) hasta 3 puntos
C.2. Composición del grupo	Tamaño reducido / número de IPs (grupos con 1 sólo IP) / procesos de relevo generacional	Reducción del umbral exigido (incluyendo criterios principales) hasta 4 puntos
C.3. Nº de publicaciones de alto impacto	Registro de publicaciones de excelencia	Evaluación positiva directa
C.4. Informe de la comisión de evaluación	En caso de grupos con un resultado de evaluación mejorable/desfavorable, la comisión de evaluación puede emitir, si lo considera adecuado, un informe que tenga en cuenta la trayectoria anterior del grupo, sus circunstancias particulares, y los medios puestos a su disposición entre otros factores. En este informe se puede elevar la nota del grupo y proponer su continuidad y/o reevaluación en un periodo acordado, además de hacer sugerencias al grupo y a la institución que encaminadas a favorecer la viabilidad del grupo	Evaluación positiva / reevaluación / sugerencias de mejora

La baremación de los criterios moduladores será consensuada por la Comisión de Evaluación.



ISPA

Instituto de Investigación Sanitaria
del Principado de Asturias



FINBA

Fundación para la Investigación y la Innovación
Biosanitaria del Principado de Asturias